

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

1516 *Aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2017, y sus Bases de Ejecución.*

Edicto

Don Juan Morillo García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Hace saber:

Que la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, correspondiente al ejercicio 2017.

El expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de las Haciendas Locales.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Guardia de Jaén, a 31 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.